

CONCÓN, 15 MAR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°572 de fecha 12 de marzo del 2024, de la Dirección de Dideco con Providencia Alcaldicia, que indica contratar a prestadores de servicios, para la actividad denominada "Fiesta del Pescao 2024".
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°340 de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad municipal "FIESTA DEL PESCAO" que se realiza en la explanada de caleta de pescadores Higuierilla el día 16 de marzo del 2024, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 340 con fecha de 11-03-2024. Fiesta del pescao es una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada a todas familias de nuestra comuna y alrededores. Considerando la necesidad del servicio a realizar. Para esta operación se ha considerado contratar a la siguiente artista por su experiencia en su respectiva área. Señalar que el valor del pago es acorde al mercado. Nombre: Koke Santa Ana Arancibia, RUN: [REDACTED] licenciado en actuación teatral de la universidad del Mar e Ingeniero civil acústica de la universidad Austral, ha participado en talleres como la escuela de teatro de Quillota en 1999, como en juego escénico y cuerpo creativo. CICRET. Raúl Osorio, participado de Largometrajes como Fiestas patrias. Dir. Luis Vera 2006, El Despertar de Camila. Dir. Rosario Jiménez Gili, Héroes: El Asilo Contra la Opresión. Dir. Esteban Vidal 2015, Sin Norte. Dir. Fernando Lavaderos, Muertas Vivas. Dir. Sandra Arriagada 2024, entre otros. Ha participado en Cortometrajes como Django Unchained Chile (ganadora cineastas emergentes Quentin Tarantino). Dir. Pablo Roldan 2012, La Niña Linda. Dir. Romina Hernández. Montajes como Pantaleón y Las Visitadoras. Cía. Teatro La Rosa 2007, Provócame. Cía. Los Contadores Auditores. T. Nescabé de las Artes 2023. Televisión y Web: 2008-pte Productora Wokitoki. Elenco estable. 2017 62 Historia de un mundial. TVN. Miniserie Cua Cua Hormazábal, 20016-pte Selección Nacional. Conductor. MEGA. 4 temporadas, 2024 picadas con KoKe Santa Ana- de paseo. Conductor. MEGA. Música, Río Pacheco interprete – autor /compositor. 2015 todo lo que usted pensó, Odio tus máscaras, Toma El Control. 2017. La Rabia se va de las Manos, 2019 Santiago.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios a el Sr. **KOKE SANTA ANA ARANCIBIA**, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de "ANIMACION", en la actividad denominada, "FIESTA DEL PESCAO 2024", el día 16 de marzo de 2024 a realizarse en explanada Caleta Higuierilla de Concón, desde las 17:00 a 24:00 horas, por un monto bruto único de \$1.159.420 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MG/map

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado